



**EXTRACTO DE ACTA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025  
ACTA No. 43  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

En Cartagena de Indias, siendo las 8:00 a.m. del veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión de la Asamblea General Ordinaria 2025, convocando a los miembros corporados por parte del Presidente del Consejo Superior mediante una comunicación escrita de fecha 19 de febrero de 2025 de acuerdo con los Estatutos Generales, en la cual se citó a Sesión no presencial, a través de la herramienta Microsoft Teams, reglamentada por el Decreto 1074 de 2015, adicionado con el Decreto 398 del 2020.

**1. VERIFICACION DEL QUORÚM**

Se contó con el quórum requerido para deliberar y tomar decisiones, con la presencia de cinco (5) miembros corporados, así:

- a. Por ANDI, María Claudia Peñas Arana, Gerente, con poder otorgado por ANDI Nacional.
- b. Por FENALCO, Mónica Fadul Rosa, Directora Ejecutiva y Representante Legal.
- c. Por CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, Andrea Piña Gómez, Presidenta Ejecutiva y Representante Legal.
- d. Por CAMACOL, Irvin Pérez Muñoz, Gerente y Representante Legal.
- e. Por ACOPI, Jonathan Tamayo Álvarez, Director Ejecutivo y Representante legal.

Asistentes por parte de la UTB:

- a. Presidente del Consejo Superior, Jorge Enrique Rumié.
- b. Rector, Alberto Roa Varelo
- c. Vicerrectora Administrativa, María del Rosario Gutiérrez de Piñeres.
- d. Vicerrector Académico, Andrés Marrugo Hernández.
- e. Vicerrectora de Autonomía y Éxito Profesional, Alicia Bozzi Martínez.
- f. Director Financiero, Roger Cabarcas.

Por la Revisoría Fiscal PwC Contadores y Auditores S.A.S:

- Álvaro Rodríguez- Gerente.

**2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

El Presidente del Consejo Superior presentó a consideración el Orden del Día a desarrollar, así:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Presentación del Informe de Gestión 2024.
5. Presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024.
6. Informe y dictamen del Revisor Fiscal.
7. Aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024.



8. Actualización en el Régimen Tributario Especial, Ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de 2017.
9. Reinversión de Excedentes del año 2024.
10. Elección de miembros del Consejo Superior de la UTB, período: 2025 – 2027, en representación de Miembros Corporados, Egresados, Estudiantes y Profesores.
11. Elección Revisoría Fiscal 2025 – 2027 y aprobación de honorarios.
12. Nombramiento de la comisión para revisión y aprobación del acta.
13. Propositiones y varios.

***La Asamblea por unanimidad aprobó el orden del día propuesto.***

### **3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA**

La Asamblea eligió por unanimidad como presidente de la sesión a la señora Maria Claudia Peñas, y como secretaria de la sesión a María del Rosario Gutierrez de Piñeres.

### **4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2024.**

...

### **5. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024.**

...

### **6. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**

...

### **7. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024.**

...

### **8. ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 2150 DE 2017.**

La Vicerrectora Administrativa y el Director Financiero informaron a la Asamblea la importancia de continuar en el Régimen Tributario Especial, por lo que presenta a consideración se otorguen las autorizaciones correspondientes que le permitan a la Universidad solicitar la permanencia del registro web de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL y del Sector Solidario, contempladas en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.17 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Analizado el tema, ***por unanimidad la Asamblea General de Universidad Tecnológica de Bolívar, autoriza:***

***Al Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Bolívar para que solicite a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, la Actualización de la información del Registro Web de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en los primeros 6 meses del año 2025; teniendo en cuenta su clasificación actual en el Régimen Tributario Especial. De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022.***



*Así mismo, la Asamblea General de Universidad Tecnológica de Bolívar, certifica que:*

*La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR como institución sin ánimo de lucro, como entidad educativa regulada por la Ley 30 de 1992 y demás normas complementarias, ejerce una actividad considerada meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, que se adecúa a las previsiones contempladas en el Artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto 2150 de 2017 y en consecuencia:*

- a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- b. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*
- c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*

**9. REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2024.**

La Vicerrectora Administrativa y el Director Financiero, presentaron a consideración de la Asamblea el proyecto de reinversión del excedente neto fiscal del año 2024. Analizada la propuesta, *la Asamblea General de la Universidad Tecnológica de Bolívar aprueba por unanimidad, que:*

*Conforme a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 1.2.1.5.1.3., numeral 1 del Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, el monto y el destino de la reinversión del excedente neto correspondiente al año gravable 2024, de que trata el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, será la siguiente:*

DESCRIPCION	2025	2026
<b>Excedente fiscal vigencia 2024</b>	<b>\$ 6.352.178</b>	
Aporte P.A. Educación Estrella - <b>Feb/2025</b>	\$ 500.000	
Inversión financiera de Largo Plazo	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Fondo apoyos económicos a estudiantes	\$ 2.244.224	\$ 607.954
<b>Reinversión de Excedentes en 2025</b>	<b>\$ 4.244.224</b>	
<b>Asignación Permanente 2026</b>		<b>\$ 2.107.954</b>

**10. ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UTB, PERÍODO: 2025 – 2027, EN REPRESENTACIÓN DE: MIEMBROS CORPORADOS, EGRESADOS, ESTUDIANTES Y PROFESORES.**

...

**11. ELECCIÓN REVISORÍA FISCAL 2025 - 2027 Y APROBACIÓN DE HONORARIOS.**

...



## 12. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La Asamblea General nombró para la revisión y aprobación del acta a la señora, Mónica Fadul Rosa representante de FENALCO y a la señora Andrea Piña Gómez, representante de Cámara de Comercio de Cartagena.

## 13. PROPOSICIONES Y VARIOS

...

Agotada la agenda y siendo las 10:45 a.m. se dio por terminada la reunión.

Para constancia firman el acta:

(Firmado)

**MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA**  
Presidente de la Asamblea

(Firmado)

**MARIA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ DE PIÑERES P.**  
Secretaria de la Asamblea

Por la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta:

(Firmado)

**MÓNICA FADUL ROSA**  
Representante de FENALCO

(Firmado)

**ANDREA PIÑA GÓMEZ**  
Representante de Cámara de Comercio de Cartagena

Es fiel copia del original del Acta No. 43 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2025 que reposa en el libro de Actas de la Universidad Tecnológica de Bolívar.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena a los 27 días del mes de mayo de 2025.

**MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ DE PIÑERES P.**  
Secretaria de la Asamblea



Universidad Tecnológica de Bolívar

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

**CERTIFICA**

Que, en la Asamblea General de la Universidad, como consta en el Acta No 43 con fecha de marzo 28 de 2025, se autorizó al Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Bolívar, para que solicite a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, la Actualización de la información del Registro Web de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en los primeros 6 meses del año 2025; teniendo en cuenta su clasificación actual en el Régimen Tributario Especial. De acuerdo con lo señalado en el inciso del artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 24 de la Ley 2277 de 2022.

Se expide el presente certificado para ser presentado a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en Cartagena de Indias, D. T. y C, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

**ALBERTO ROA VARELO**  
Representante Legal